

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156346401374243164
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00010808H	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE CABO SCIS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 22/06/2022	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA (1) PLAZA DE CABO DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

Por el Tribunal calificador designado en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición de **UNA (1) plaza de CABO SCIS** del Ayuntamiento de Torrelavega cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 26, de 19 de febrero de 2020, se han adoptado los siguientes acuerdos:

a) **Valoración de la fase de concurso:**

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (máx 6,5 puntos)			Cursos (6,5 pts)	TOTAL
	Admón. Local	Admón.Estatal o Autonómica	Otros Entes Emp. Privadas		
	0,10 p/mes	0,05 p/mes	0,02 p/mes		
ILLERA QUEVEDO, FERNANDO	6,50			2,79	9,290
OBREGON SALMON, DAVID	6,50			4,69	11,190

b) Según fija la base décima de la convocatoria, sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y fase de concurso, se obtiene la **calificación definitiva del proceso selectivo** según se detalla a continuación:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156346401374243164
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00010808H	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE CABO SCIS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 22/06/2022	

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICION					FASE CONC.	TOTAL
	1º EJER.	2º EJER.	3º EJER.	4º EJER.	5º EJER.		
ILLERA QUEVEDO, FERNANDO	APTO	7,350	6,750	APTO	APTO	9,290	23,390
OBREGON SALMON, DAVID	APTO	6,875	5,000	APTO	APTO	11,190	23,065

c) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal calificador, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, eleva a la Presidencia de la Corporación **propuesta de nombramiento** como funcionario de carrera, CABO del Servicio Contra Incendios y Salvamento (escala de Administración Especial; subescala: Servicios Especiales; clase: Extinción de Incendios; clasificada en el subgrupo de titulación C2) a favor del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación:

D. FERNANDO ILLERA QUEVEDO

El aspirante propuesto aportará ante el Servicio de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.
- Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156346401374243164
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00010808H	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE CABO SCIS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (OEP 2017)
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 22/06/2022	

El aspirante nombrado deberá tomar posesión como funcionario de carrera en el plazo de un (1) mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará revocado el nombramiento.

Cuando, por cualquier consideración, el aspirante propuesto no llegue a tomar posesión, se podrá por parte del Tribunal de valoración realizar una segunda propuesta, a favor del opositor/a que hubiera obtenido la siguiente mejor calificación.

d) Según estipula la base undécima se propone a la Alcaldía-Presidencia la constitución de la **lista de reserva** siguiente, integrada por la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo pero respecto de los cuales no se formula propuesta de nombramiento, ordenados sus integrantes por orden de puntuación:

Nº 1.- DAVID OBREGON SALMON

De ser estimada por la Alcaldía-Presidencia la constitución de la lista de reserva precedente, según disponen las bases de la convocatoria, la misma podrá ser utilizada por el Ayuntamiento de Torrelavega para posibles llamamientos interinos para atender necesidades inaplazables cuando así se acuerde por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, con estricta sujeción a las limitaciones que en materia de empleo público establezca la normativa básica de aplicación.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

Torrelavega, 22 de junio de 2022
 LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
 DE VALORACION,
(documento firmado electrónicamente)